

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado informe mensual del secuestro.

De otro lado, se expedido el despacho comisorio n° 021-21 dirigido a la Alcaldía de Manizales para la diligencia de secuestro, pero a la fecha no se tiene conocimiento de su diligenciamiento.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso Ejecutivo Singular instaurada por María Dolores Ocampo de García contra Daniel Enrique Aristizábal Correa, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00118-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir a la Alcaldía de Manizales para que informe el estado actual del despacho comisorio N° 021-21, teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene conocimiento a que inspección correspondió y si efectivamente se realizó la diligencia de secuestro, en caso afirmativo remitir copia de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c35b5e563d87b29817042ac218c239b96a495bd9cb93dcf238921bb149d51d8

Documento generado en 29/06/2021 12:07:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**